

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial (convocatoria año 2008).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para urbanismo comercial al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial (convocatoria año 2008), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

3.1.15.00.01.04. .76400 .76A .0.2009  
0.1.15.00.01.04. .76400 .76A .0  
3.1.15.00.01.04. .76400 .76A .0.2010

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	URBEXP07 EH0401 2008/000030	ALBOX	10.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALCONTAR	URBEXP07 EH0401 2008/000026	ALCONTAR	100.220,39
AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	URBEXP07 EH0401 2008/000019	ALHABIA	3.552,00
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA	URBEXP07 EH0401 2008/000013	ALHAMA DE ALMERIA	49.798,67
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	URBEXP07 EH0401 2008/000038	ALMERIA	437.329,15
AYUNTAMIENTO DE ANTAS	URBEXP07 EH0401 2008/000012	ANTAS	63.622,91
AYUNTAMIENTO DE BERJA	URBEXP07 EH0401 2008/000040	BERJA	14.964,00
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	URBEXP07 EH0401 2008/000001	CUEVAS DEL ALMANZORA	222.498,57
AYUNTAMIENTO DE FONDON	URBEXP07 EH0401 2008/000029	FONDON	24.401,73
AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	URBEXP07 EH0401 2008/000039	LA MOJONERA	5.650,05
AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	URBEXP07 EH0401 2008/000006	LAUJAR DE ANDARAX	4.724,11
AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	URBEXP07 EH0401 2008/000033	OLULA DEL RIO	104.814,63
AYUNTAMIENTO DE SERON	URBEXP07 EH0401 2008/000023	SERON	40.000,00
AYUNTAMIENTO DE SOMONTIN	URBEXP07 EH0401 2008/000037	SOMONTIN	7.500,00
AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	URBEXP07 EH0401 2008/000036	TIJOLA	49.086,56
AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO	URBEXP07 EH0401 2008/000008	VELEZ BLANCO	40.000,00
AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO	URBEXP07 EH0401 2008/000004	VELEZ RUBIO	227.899,00
AYUNTAMIENTO DE VERA	URBEXP07 EH0401 2008/000034	VERA	57.500,00
AYUNTAMIENTO DE VICAR	URBEXP07 EH0401 2008/000009	VICAR	249.950,00

Almería, 6 de noviembre de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don José Cravioto Moreno y doña Dolores Pérez González el cese del acogimiento familiar por mayoría de edad en el expediente que se cita.*

Mediante Resolución de fecha 29.9.08, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha acordado el cese del aco-

gimiento familiar de la menor D.M.L. por haber alcanzado la mayoría de edad.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el cese del acogimiento familiar de la menor a don José Cravioto Moreno y doña Dolores Pérez González, requiriéndoles en el plazo de diez días hábiles, para que comparezcan ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Santos Zarate, núm. 15, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución.

Almería, 31 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Luis Rodríguez Rodríguez y doña Ana M.ª Belda López, que debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de adopción internacional.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica a los interesados don Luis Rodríguez Rodríguez y doña Ana M.ª Belda López que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de adopción internacional, al objeto de iniciar los trámites administrativos necesario para proceder a la actualización de su idoneidad como acogedores en el plazo de 10 días, o de lo contrario se resolverá la caducidad de los citados expedientes.

Almería, 31 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer la beneficiaria de la subvención individual de emigrante, concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, a la que no ha sido posible notificar la Resolución de reintegro.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: 541-2004-29-000014.

Interesada: Carmen Oller García, con DNI/NIF: 24099261-E, y domicilio en C/ Hernán Cortés, núm. 59, 29640, Fuengirola (Málaga).

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 24 de marzo de 2008.

Importe a reintegrar: Se establece una cantidad a reintegrar de 707,73 €, correspondiente a la subvención sin justificar (600,00 €) y a los intereses de demora devengados desde el momento del pago (107,73 €), señalándose el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de

la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Observaciones: Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 5 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer la beneficiaria de la subvención individual de emigrante, concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, a la que no ha sido posible notificar la Resolución de reintegro.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: 541-2004-29-000021.

Interesada: M.<sup>a</sup> Fuensanta Triana Urbaneja, con DNI/NIF: 76754746-C, y domicilio en C/ La Unión, núm. 73, 5.º P, 29006 (Málaga).

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 24 de marzo de 2008.

Importe a reintegrar: Se establece una cantidad a reintegrar de 1.415,47 €, correspondiente a la subvención sin justificar (1.200,00 €) y a los intereses de demora devengados desde el momento del pago (215,47 €), señalándose el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Observaciones: Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de

conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

Málaga, 6 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de operaciones materiales de deslinde (apeo) del monte público «Riberas del Guadalhorce», Código de la Junta MA-10009-JA, Expte. MO/00012/2008.*

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio del deslinde:

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
29012A014000620000UO	ACEDO CARMONA LEONOR	FUENGIROLA
29012A014000630000UK	ACEDO CORDERO ANTONIO	ÁLORA
29012A014000560000UT		
29012A014000580000UM	ACEDO PEREZ ANTONIO	MIJAS
29012A015090160000UB		
29080A007090040000AW	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	SEVILLA
29012A014090010000US		
29012A014000540000UP	AGUILAR TABOADA PEDRO	ÁLORA
29012A015001130000UZ		
29012A015001140000UU	AGUILAR VAZQUEZ FRANCISCO	ÁLORA
29012A031001120000UQ	ALBA DOMÍNGUEZ INÉS	ÁLORA
29012A031001290000US	ALBA FERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER	VALLE DE ABDALAJIS
29012A032001320000UR	ALBA SUAREZ JOSÉ	ÁLORA
29012A031001400000UA		
29012A031001420000UY	ALBA VILA ANTONIO	ÁLORA
29012A031001430000UG		
29012A031001390000UY		
29012A031001410000UB	ALBA VILA FRANCISCO	ÁLORA
29012A031001090000UQ		
29012A031001100000UY	ALBA VILLALOBOS AGUEDA	ÁLORA
29012A015000180000UH		
29012A015000190000UW	ALCANTARA VILA M TERESA	ÁLORA
29012A032001310000UK	ALCANTARA VILA PEDRO	ÁLORA
29012A014000800000UU	ALCORA INVERSIONES S.L.	SEVILLA
29012A030000040000UY	ALMODOVAR MARTOS JOSE	PIZARRA
29012A030000030000UB		
29012A014001500000UQ	ALVAREZ ALVAREZ MANUEL	ÁLORA
29012A015000830000UZ		
29012A014001110000UG	ARANDA AGUILAR JOSEFA	ÁLORA
8761215UF4786S0001SG	ARANDA CHAMIZO ANA	MALAGA
29012A014000190000UP	ARANDA CHAMIZO DIEGO	MALAGA
29012A015001060000UI	ARANDA GONZÁLEZ JOSE ANTONIO	ÁLORA
8661201UF4786S0001DG	ARANDA MARTÍNEZ TERESA	ÁLORA
29012A039000700000UJ	ARJONA DIAZ DIEGO	MALAGA
29012A039000710000UE	AURIOLES CARRERAS JOAQUINA	ÁLORA
29012A014000010000UD	AYTO. ÁLORA	ÁLORA
29012A015001730000UI	BECERRA LUQUE SEBASTIÁN	ÁLORA
29012A014000110000UU		
29012A015000150000US	BENITEZ GINES JOSE ANTONIO	MALAGA
29012A032001160000UY	BLANCO GARCIA ADELA	ÁLORA
29012A015000740000UD	BONILLA MIRANDA ESTEBAN	CARTAMA
29012A015000750000UX	BOOTELLO BOOTELLO MIGUEL	ÁLORA
	BOOTELLO SANCHEZ JOSEFA	ÁLORA
	CALDERON OSUNA ANTONIO	ÁLORA